Superintendencia de Banca y Seguros modifican el Reglamento del Registro de intermediarios y auxiliares de seguros, empresas de reaseguros del exterior y actividades de seguros transfronterizas.

Boletín N°:

Jan 19, 2024 PERU

Res. SBS N° 00012-2024.- Modifican el Reglamento del Registro de intermediarios y auxiliares de seguros, empresas de reaseguros del exterior y actividades de seguros transfronterizas.

La Superintendenta de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) resolvió modificar el Reglamento del Registro de intermediarios y auxiliares de seguros, empresas de reaseguros del exterior y actividades de seguros transfronterizas, aprobado por la Resolución SBS Nº 808-2019.

De igual manera, resolvió modificar el procedimiento Nº 47 “Autorización de inscripción de corredores de seguros en el Registro de intermediarios y auxiliares de seguros, empresas de reaseguros del exterior y actividades de seguros transfronterizas” en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la SBS.

La normativa vigente señala que es objeto de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones proteger los intereses del público en el ámbito de los sistemas financiero y de seguros.

Fuente

Fuente: Andina

Enlace:
https://andina.pe/agencia/noticia-estas-son-las-normas-legales-mas-relevantes-del-lunes-8-enero-del-2024-969500.aspx